ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

Acacias, 13 de diciembre de 2022.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo regulado en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, la administración territorial debe manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleve a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos de tal manera que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio y el Programa de Gobierno del Alcalde.

La participación de la comunidad, está establecida en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado el *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "... la prestación de los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes".

La Ley 1774 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código Penal y se dictan otras disposiciones" señala en el artículo 1 que *"Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos ..."*

Posteriormente, el artículo 3 de la mencionada Ley precisa que son principios los siguientes:

a) **Protección al animal.** El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así cama de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;

b) **Bienestar animal.** En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:

1. Que no sufran hambre ni sed;

2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;

3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;

4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;

5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

c) **Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.**

Asi mismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

De otra parte, como alternativa mientras se implementa en Acacias el centro de bienestar animal para atender a los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por las autoridades de policía; es importante tener en cuenta que a través de la Ley 2054 de 2020 se da facultad al municipio para apoyar a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción. Esta ley tiene como objeto atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, para lo cual se ha realizado un censo en el que se cuantifican la cantidad de hogares de paso y la cantidad en promedio de animales que mensualmente están siendo atendidos. Esta información se relaciona en la siguiente Tabla:

Promedio mensual de animales en las Fundaciones o hogares de paso en Acacias

ITEM	RESPONSABLE	DIRECCION	BARRIO	CELULAR	HOGAR	APOYO	FAMILIA				TOTAL
							CANINOS	CACHOR	FELINOS	BEBES	
FUNDACIÓN ANIMALIZATE											
1	ANGELA GONZALEZ	VEREDA	V. EL CENTRO	3105605391	X		12	0	1	0	13
2	FERNANDA HERNANDEZ			3202532072	X		24	0	10	0	34
3	STEFANNY VILLAR		LA HORMIGA	3102997301	X		4	0	4	5	13
4	JESUS BAQUERO	CLL 19A N 11-57	VILLA TERESA	3194667305	X		6	0	15	12	33
5	PIEDAD LARGO	CR 23 18 - 03	MANCERA	3204007833	X		18	0	5	0	23
6	PATRICIA RODRIGUEZ	CALLE 21B 11A-02	EL BAMBU	3125376256	X		10	0	14	0	24
7	NURY ORTIZ	VEREDA EL CENTRO	EL CENTRO	3153923948	X		0	0	18	33	51
8	CAROLINA ROJAS		EL CENTRO	3122116777		X					0
9	PAOLA MARIN		V. EL RESGUARDO	3167732129		X					0
10	LEIDY SOSA			3116800949		X					0
11	ROSMERY BAQUERO			3228921891		X					0
12	ISABELLA RAMIREZ	CALLE 19	MANCERA	3108009033		X	0	0	2	0	2
13	BELINDA VERA	KM 3 VIVERO LOS GANZOS	SANTA TERESITA	3142609438	X		7	0	4	0	11
14	DINAMARCA		DINAMARCA		X		10	0	15	0	25
SUBTOTAL							**91**	**0**	**88**	**50**	**229**
FUNDACIÓN FUNPROANIMAL											
1	ALEXANDRA MORENO	CR 50 19A 18	LA FLORIDA		X		20	20	4	0	44
2	GLORIA BOTERO	FINCA EL TRIUNFO	BRISAS PLAYON	3224481695	X		24	15	20	15	74
3	NORALBA TORO			3214934319	X		2	35	21	6	64
4	NATALIA SOFIA OLAYA		LA HORMIGA	3174242206	X		4		5		9
5	MARICIELO VILLAMIZAR		LA FLORIDA	3228229318	X		50		6	6	62

SUBTOTAL							**80**	**50**	**56**	**27**	**209**
FUNDACIÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS											
1	DIANA CARRILLO	CR. 19 No. 19-12	MANCERA	3173268946	X		3	0	3	4	10
2	SANDRA CASTRO	CALLE 18A NO. 17-69	MANCERA	3138513715	X		3	18	2	2	25
3	JUAN ACOSTA	MZ Y CASA 2	LANO VERDE 4 ETAPA	3173731172	X		1	0	0	0	1
4	VICTOR HERRERA	DIAGONAL 15 28-40	VILLA MEDITERRANEO	3102321457	X		10	0	0	0	10
5	MARCELA HERNANDEZ	CALLE 16C 29A. 37	LA PRADERA	3214921783	X		0	0	6	2	8
6	ZULLY ACOSTA	KM 1 GRANJA EL TRIUNFO	ANTIGUO GUAMAL	3114669860	X		15	0	0	0	15
7	VANESA MORENO	CRA 49 17-32	B. COLINAS	3212664275	X		0	0	0	0	0
8	HENRY HERRERA	CALLE 21 N. 21-95	DORADO BAJO	3229028392	X		0	0	27	0	27
SUBTOTAL							**32**	**18**	**38**	**8**	**96**
						TOTAL	**203**	**68**	**182**	**85**	**534**
							perros	cachorros	gatos	bebés	

Teniendo en cuenta que en las metas a cumplir en el Plan de Desarrollo Municipal, el número de animales atendidos es de 350, pero según censo realizado en el municipio de Acacias, por el apoyo técnico para el desarrollo de actividades relacionadas con la protección y bienestar animal de la Secretaria de Gobierno y con las Fundaciones en el que se cuantifican la cantidad de hogares de paso y la cantidad promedio de animales que mensualmente están siendo atendidos, de acuerdo a la información suministrada por estas organizaciones, en total se identificaron Quinientos treinta y cuatro (534) animales atendidos actualmente en estos hogares y que habían sido rescatados o en condición de calle, los cuales serán beneficiados de este proyecto.

El grupo de Animalizate maneja una cantidad de Felinos con ochenta y ocho (88) y cincuenta (50) Bebes felinos y noventa y uno caninos (91) para un total de doscientos veinte nueve (229) animales a su cuidado; La fundación Funproanimal maneja Felinos con cincuenta y seis (56) y veintisiete (27) Bebes felinos y ochenta (80) caninos y cincuenta (50) cachorros para un total de doscientos nueve (209) animales a su cuidado; El grupo San Francisco de Asís maneja Felinos treinta y ocho (38) y ocho (8) Bebes felinos y Treinta y dos (32) caninos y dieciocho (18) cachorros para un total de noventa y seis (96) animales a su cuidado y para un total de:

TOTAL	**FELINO**	**BEBES**	**CANINO**	**CACHORROS**	**TOTAL**
	182	85	203	68	534

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el Municipio existe presencia de muchos animales desprotegidos en las calles, producto del abandono de sus cuidadores o de la reproducción masiva de los que permanentemente se encuentran en estas condiciones; esta es una situación desatendida de manera previa por el Estado por falta de reglamentación sobre las responsabilidades frente a la vida e integridad de los animales, por falta de presupuesto en los niveles territoriales para atender situaciones diferentes a las necesidades básicas de la población, por falta de control estricto de los actos sobre maltrato animal y falta de empatía de la ciudadanía frente al tema.

En cuanto a los semovientes en el municipio de Acacias es una problemática que se presenta a diario, y se debe actuar inmediatamente recogiendo estos animales transitoriamente, para evitar accidentes de tránsito y luego llevarlos a un lugar seguro en este caso el complejo ganadero, se requiere alimento para el sustento de los días que permanecerá en este lugar mientras su propietario lo reclama.

De acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC de Acacias el maltrato en contra de los animales constituye uno de los delitos identificados por parte de la ciudadanía como más frecuentes en la jurisdicción, esta situación demanda la implementación por parte de la administración municipal de estrategias para promover buenas prácticas ciudadanas con el fin de garantizar el bienestar animal y adicionalmente procurar la atención de situaciones de urgencia para salvaguardar la vida y brindar protección especial a aquellos animales que por su situación de abandono no reciben la atención que requieren.

Dentro de las estrategias y/o actividades contempladas en el PISCC para mejorar la convivencia y seguridad del Municipio se encuentra el fortalecimiento de la infraestructura y la logística como un espacio de albergue o tenencia transitoria de animales callejeros o abandonados con el fin de garantizar su cuidado, protección y facilitar de esta forma el cumplimiento de la función policiva de competencia de los municipios para la vigilancia sobre uso de las vías, del espacio público y simultáneamente dar cumplimiento a las funciones que la Ley ha asignado a los municipios para la protección y prevención del maltrato animal.

Aunque este centro de protección aún no ha sido construido, la Administración Municipal tiene como objetivo para la presente vigencia, ejecutar una serie de actividades encaminadas a procurar bienestar de los animales domésticos que se encuentran en situación de abandono y que por cualquier circunstancia demandan la atención del Municipio.

La Secretaria considera necesario garantizar la asistencia y protección de los animales del sector urbano y rural del Municipio que se encuentran en situación de abandono y requieran el suministro de alimentación para animales (caninos, felinos y equinos) del municipio de acacias que son objeto del presente proceso, contribuyendo de esta forma el bienestar y la protección de animales, especialmente de los que están en abandono, los cuales son prioridad por parte del Municipio de Acacias.

En consecuencia, a los antecedentes mencionados, el proceso cuyo objeto se encuentra establecido dentro del plan de desarrollo del Municipio de Acacias (Meta) "CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020-2023" **EJE ESTRATEGICO 5:** AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN DEL RIESGO **PROGRAMA III:** Reconocimiento, Protección y Bienestar Animal **OBJETIVO PROGRAMATICO:** Promover acciones que propendan por el bienestar y protección animal en el Municipio, Fortalecer la coordinación interinstitucional con el fin de contribuir al mejoramiento de las capacidades de atención de parte de la institucionalidad **OBJETIVO ESTRATEGICO:** Garantizar la sostenibilidad del territorio y la gestión del riesgo a través de herramientas que eviten o reduzcan la ocurrencia de desastres, promuevan la recuperación de las áreas de conservación y protección ambiental y fomenten la protección animal.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META PRODUCTO	META A CUMPLIR 2021
Servicio de Sanidad animal en el centro de bienestar animal	Animales entendidos en el centro de bienestar Animal	Número de animales atendidos	350	350	350
Actividades y servicios de Divulgación y promoción de la cultura del respeto y solidaridad con los animales	Actividades realizadas	Número de Actividades	0	4	1
Política Pública de	Documento	Número de	0	1	1

Protección y Bienestar Animal	elaborado	documentos			

a la fecha del presente estudio, fue consultada la página www.colombiacompra.gov.co en procura de establecer la existencia de Acuerdo Marco de Precios aplicable a la presente contratación, encontrando que en la actualidad se encuentra vigente el Acuerdo – CCE-282-AMP -2021 vigente hasta el 26 de abril de 2025[1], cuyo objeto corresponde a *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS ANIMALES CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO; (II) CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA; (III) MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S."*,

verificados los elementos y especificaciones técnicas se constató que respecto a la alimentación en el acuerdo marco no contiene comida para gatos (cachorro - adulto), adicionalmente en la alimentación para canino adulto y cachorro el peso del bulto es inferior, por tal razón del acuerdo marco se evidencio que las especificaciones de la ficha técnica de los diferentes productos no satisfacen la necesidad del municipio.

Aunado a lo anterior y en virtud de la primacía de la mínima cuantía por sobre el Acuerdo Marco de Precios mediante concepto de fecha 21 de julio de 2022 Colombia Compra Eficiente manifestó:

En principio, debe aclararse que todas las adquisiciones de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización (B.S.C.T.U.C.U.) que realice una Entidad Pública y que hagan parte del objeto de alguno de los Acuerdos Marco de Precios (A.M.P.) dispuestos para la adquisición o suministro de éstos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) en su Tienda Virtual del Estado Colombiano (T.V.E.C.), deben ser adquiridos a través de dichos instrumentos.

Sin embargo, en virtud de la primacía de la mínima cuantía por sobre el Acuerdo Marco de Precios establecida tanto por la Ley1 como por la jurisprudencia más reciente del Consejo de Estado2 y los conceptos de esta entidad3 , ***cuando el valor total del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, deberá aplicarse en todo caso el mecanismo de contratación de Mínima Cuantía para la adquisición de la totalidad de los elementos requeridos. En otras palabras, en relación con su inquietud, la adquisición del bien o servicio a través de la modalidad de Mínima Cuantía debe hacerse aplicando tal modalidad así exista un AMP vigente.***

El presente proceso se encuentra radicado dentro del banco de programas y proyectos identificado con el número de **BPIM 2021500060056** con el objeto: proyecto denominado **"DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS.**

Por tal razón y en busca del cumplimiento de los fines del estado, el municipio considera pertinente adelantar un proceso por mínima cuantía correspondiente al ***"ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES (CANINOS, FELINOS Y EQUINOS) DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META."***.

2.- ANALISIS DEL SECTOR

La ventaja del presente proceso de contratación está en dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1774 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código Penal y se dictan otras disposiciones" señala en el artículo 1 que *"Los animales como seres sintientes no son cosas,* ***recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor****, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos ..."*

Posteriormente, el artículo 3 de la mencionada Ley precisa que son principios los siguientes:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_alimentos_y_medicamentos_animales.pdf

a) **Protección al animal.** El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así cama de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;

ITEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTIAS	FUENTE DE FINANCIACION (Inversión, Funcionamiento
1	100-18.04.111 O DE 2022 VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE YOTOCO	10122100 10101500	SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CANINOS Y FELINOS EN SITUACION DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO	NA	$5.000.000	UNICO PAGO	Hasta 30 de diciembre de 2022	Cumplimiento , calidad de los bienes	INVERSION
2	OCA-MC 026-MC-RI-015 DE 2022 TOLIMA - ALCALDIA MUNICIPIO DE COYAIMA	10122100 10101500	SUMINISTRO A TODO COSTO DE GALLINAS, CONCENTRADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS PARA FAMILIAS DEL RESGUARDO INDIGENA TOTARCO DINDE INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA	NA	$23.000.0000	UNICO PAGO	20 DIAS	Cumplimiento , calidad de los elementos	INVERSION
3	COV-MIN-066-2022 SUCRE - ALCALDIA MUNICIPIO DE COVEÑAS	10122100 10121700 10121600	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS DE CERDOS Y CRIA DE PECES A POBLACION REINSERTADA EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS - SUCRE	NA	$23,249.900	UNICO PAGO	10 dias	Cumplimiento , calidad del los elementos	Inversión
4	SD-SI-SA 006-2022 ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ANDES	10122100 10121700 10121600	SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA EL CENTRO DE RECUPERACIÓN ANIMAL (ALBERGUE) DEL MUNICIPIO DE ANDES	NA	$28.000.000	Unico pago	9 MESES	Cumplimiento , calidad de los bienes	inversión
5	MINOMP-77 DE 2022 CUNDINAMARC	10122100 10121700 10121600	"SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO	NA	$26,676,000	UNICO PAGO	20 DIAS	Cumplimiento , calidad de los bienes	inversion

	A - ALCALDIA MUNICIPIO DE PACHO		PARA CANINOS Y AVES, COMO APOYO AL SOSTENIMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE ANIMALES EN ABANDONO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA						

Para la presente contratación el MUNICIPIO pactará un único pago.

Las garantías serán: Cumplimiento, calidad de los bienes

Por último, la Secretaria de Gobierno, para efectos de determinar los precios tendientes a establecer el Presupuesto Oficial del presente proceso realizo un estudio de mercado con proveedores de la región que se dedican a prestar ese servicio el cual hace parte integral del presente proceso.

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance de las actividades el cual corresponde al *apoyo logistico para llevar a cabo la semana de la juventud*, no se considera viable que el contrato de servicios tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención

ANALISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: Enero - diciembre de 2021 – CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios,

El 2021 fue favorable en materia de creación de empresas en el país, según el Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (Rues), que recoge información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302. Del total de unidades registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades.

De las **personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres** y el 38,7% hombres. Por su parte, **en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.**

La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y diciembre de 2021. Las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

En general para el periodo enero - diciembre, las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados. Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

1. Unidades productivas creadas

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.106 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaban en 278.302.

Del total de unidades creadas en el periodo enero – diciembre de 2021, 228.799 son personas naturales y 78.880 son sociedades. Como se observa en el Gráfico 2, la dinámica de creación de empresas fue positiva para los dos tipos de organización jurídica, en el caso de las sociedades, se registra un crecimiento de 14,6% en la constitución de empresas, mientras que las personas naturales presentaron un incremento de 9,2%.

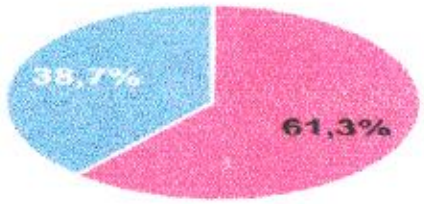
Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero - diciembre 2021/20



Fuente: RUES – Registro Unico Empresarial y Social

De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, como se observa en el Gráfico 3, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. **Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital (Gráfico 4).**

Gráfico 3. Género de las personas naturales creadas
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 4. Participacion de las mujeres en el capital de las sociedades creadas
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.1. Dinámica por sectores económicos

De los siete sectores económicos agrupados en la Tabla 1, todos registraron un incremento en la creación de unidades productivas, que en su conjunto explican la variación total de 10,6% en la creación de empresas.

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene - diciembre 2021/20

Sector Agregado	2020	2021	Variación, %	Contribución
Servicios	109,971	124,378	13.1	5.2
Comercio	118,012	126,642	7.3	3.1
Industria	26,899	29,455	9.5	0.9
Resto	6,016	7,828	30.1	0.7
Construcción	11,806	13,015	10.2	0.4
Agricultura	4,780	5,418	13.3	0.2
Extracción	818	943	15.3	0.0
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6**	**10.6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Las actividades económicas que explican la mayor cantidad de nuevas empresas creadas se encuentran en los sectores de servicios, comercio e industria, los cuales participan con el 91,6% del total de nuevas unidades productivas (Tabla 1).

El sector de servicios tuvo una variación del 13,1% y contribuyó con 5,2 pps, seguido del sector de comercio que tuvo una variación de 7,3% y una contribución total a la variación de 3,1 pps. Por último, las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 9,5%, contribuyendo con 0,9 pps a la variación total.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

Tabla 2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Enero - diciembre 2021/20

Actividad Económica	2020	2021	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	33.202	15.660	37.6	4.5
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	118.012	126.612	7.3	3.1
Industrias manufactureras	26.899	29.455	9.5	0.9
Construcción	11.006	12.015	10.2	0.4
Actividades inmobiliarias	4.359	5.559	20.7	0.4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.389	4.204	26.7	0.3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.902	17.761	5.1	0.3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12.129	12.967	6.9	0.2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.780	5.418	13.3	0.2
Educación	2.192	2.708	26.3	0.2
Distribución de agua; saneamiento ambiental	1.548	2.097	35.5	0.2
Otras actividades de servicios	13.673	14.029	2.6	0.1
Actividad no Homologada a CIIU V4	242	573	136.8	0.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.806	7.139	4.9	0.1
Actividades financieras y de seguros	2.841	3.125	10.0	0.1
Explotación de minas y canteras	818	843	15.3	0.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	324	433	33.6	0.0
Administración pública y defensa; seguridad social	132	151	14.4	0.0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	10	2	0.0	0.0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	51	40	21.6	0.0
Información y comunicaciones	7.693	7.401	-3.8	-0.1
Transporte y almacenamiento	10.462	8.207	-21.6	-0.9
Total	**278.302**	**307.679**	**10.6**	**10.6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

A continuación, se relacionan los principales subsectores que explican el comportamiento observado en las ramas de alojamiento y servicios de comida, comercio, Industrias manufactureras y construcción.





DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA - MIPYMES

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%). La distribución por tamaño permanece invariable en contraste con el mismo periodo en 2020 (Tabla 3).

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado
Enero - diciembre 2021

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	97.9%	1.9%	0.1%	0.0%
Comercio	99.8%	0.2%	0.0%	0.0%
Construcción	98.3%	1.6%	0.0%	0.0%
Extraccion	95.9%	4.0%	0.1%	0.0%
Industria	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Resto	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Servicios	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Total	**99.5%**	**0.4%**	**0.0%**	**0.0%**

Fuente: RUES - Registro Unico Empresarial y Social

En cuanto a la dinámica por tamaños de empresa durante el periodo enero – diciembre de 2021, la creación de microempresas creció en 10,6% con respecto al año 2020. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021.

Por otra parte, las empresas grandes experimentaron una variación positiva de la creación de empresas del país durante el periodo enero – diciembre de 2021, al presentar un crecimiento del 40,0% en las nuevas unidades productivas.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Enero - diciembre 2021/20

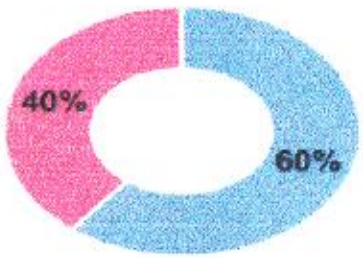
Tamaño	2020	2021	Variación %	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10.6%	10.5%
Pequeña	1,328	1,449	9.1%	0.0%
Mediana	68	69	1.5%	0.0%
Grande	15	21	40.0%	0.0%
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6%**	**10.6%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

1.2. Creación de empresas empleadoras – MUJERES

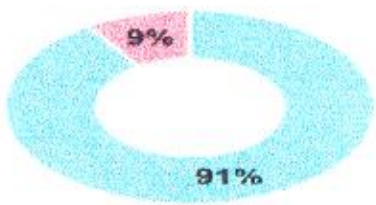
Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, como se observa en el Gráfico 5, **el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y, como se ve en el Gráfico 6, el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.**

Gráfico 5. Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Gráfico 6. Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras (Gráfico 7).

1020

Gráfico 7. Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras
Enero - diciembre 2021/20



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Entre enero y diciembre de 2021, el sector de comercio aglomeró el 41,3% de las nuevas empresas creadoras de empleo, concentradas en actividades de comercio al por menor de alimentos, bebidas o tabaco (4,7%) y comercio al por menor de productos farmacéuticos (3,0%).

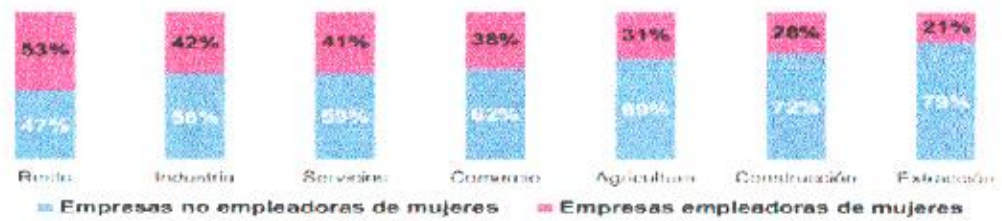
Por su parte, en alojamiento y servicios de comida, se encuentra el 15,3% de las nuevas empleadoras, concentradas en las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (5,5%) y expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (4,4%).

En industria, la participación de empresas que nacen creando empleo alcanza un 9,7% sobre el total de las nuevas empleadoras, y entre los subsectores más dinámicos destacan las actividades de confección de prendas de vestir (2,4%) y elaboración de productos de panadería (2,1%).

En el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas se encuentra el 5,5% de las nuevas empleadoras, entre las que sobresalen actividades de consultoría de gestión (2%) y publicidad (1,8%).

Por último, en construcción el subsector que agrupa el mayor número de nuevos empleos es construcción de edificios residenciales (2,4%). Por su parte, los sectores donde hay más empresas empleadoras de mujeres son el resto1, la industria y los servicios (Gráfico 8). Aquellos donde hay más empresas con mujeres en cargos directivos son el resto, construcción y agricultura (Gráfico 9).

Grafico 8. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en su planta de personal según sector
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Gráfico 9. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en cargos directivos según sector
Enero - diciembre 2021

2020



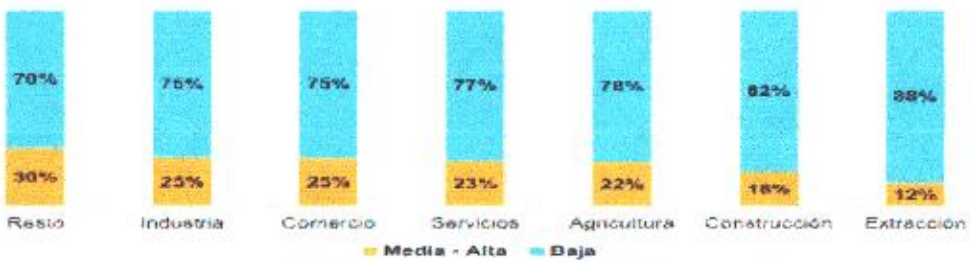
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.3. Dinámica según tipo de organización jurídica

1.3.1. Sociedades

Entre enero y diciembre de 2021 la constitución de sociedades creció 14,6% al pasar de 68.853 a 78.880, es decir, se matricularon 11.258 sociedades más en contraste con el mismo periodo en 2021. Al observar la participación de la mujer en el capital de las sociedades creadas, se observa que los sectores que tienen una participación mayor son resto, industria y comercio. Sin embargo, en todos, la participación de la mujer en el capital es principalmente baja (Gráfico 10).

Gráfico 10. Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas según sector
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, al igual que para el año 2020, los sectores donde se concentra el mayor número de sociedades nuevas son en su orden: comercio, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industrias manufactureras (Gráfico 11)

1020

Gráfico 11. Participación sectorial de las sociedades



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Subsectores con mayor dinamismo en la creación de sociedades Los sectores de mayor contribución al aumento en el registro de matrículas nuevas de sociedades fueron: comercio al por mayor y al por menor, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industria manufacturera los cuales explican el 62% del crecimiento observado.



Comercio al por mayor y al por menor

Variación: 13,0%

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializado; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, y comercio al por mayor de materiales de construcción aportan el 16,33% de la variación.



Actividades profesionales, científicas y técnicas

Variación: 3,4%

Actividades de administración empresarial; otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.; actividades especializadas de diseño; y actividades jurídicas en conjunto suman el 31,95% de la variación del sector.



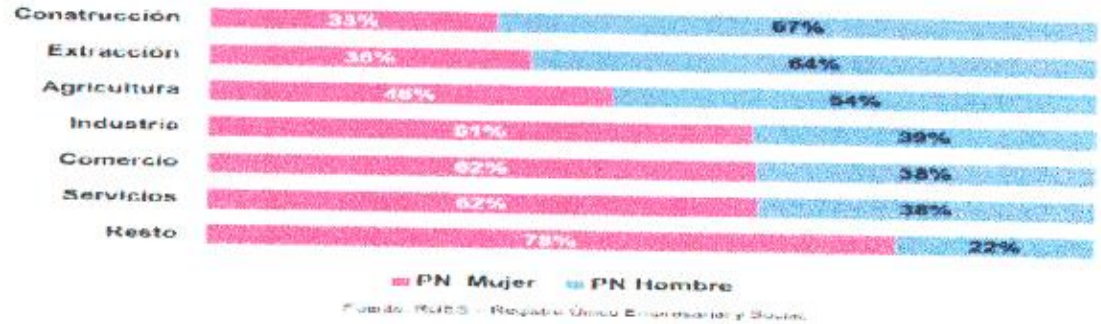
Industria manufacturera

Variación: 13,5%

Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo; confección de prendas de vestir; elaboración de comidas y platos preparados; y fabricación de muebles, aportan el 30,05% de la variación registrada.

1.3.2.Personas Naturales La creación de personas naturales registró una variación positiva, al pasar de 209.449 entre enero y diciembre de 2020 a 228.799 en 2021. De acuerdo con la distribución del género, los sectores donde más se crearon personas naturales mujeres fueron resto, servicios, comercio e industria (Gráfico 12).

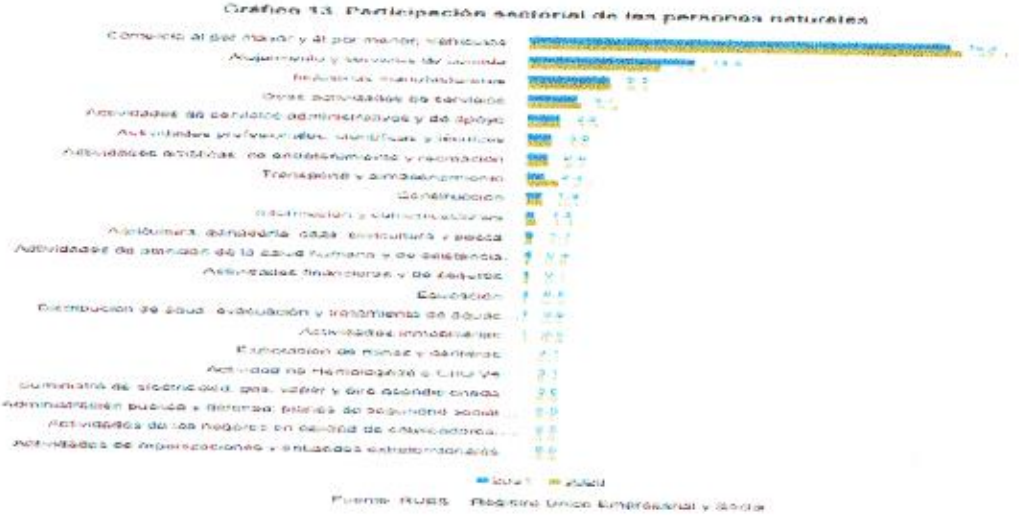
Gráfico 12. Genero de las personas naturales creadas segun sector
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES - Registro Unico Empresarial y Social

Por otro lado, al igual que para el año 2020, los sectores donde se concentran el mayor número de empresas constituidas son en su orden: comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras y otras actividades de servicios (Gráfico 13).

Gráfico 13. Participación sectorial de las personas naturales



Fuente: RUES - Registro Unico Empresarial y Social

Subsectores con mayor dinamismo en la creación de personas naturales Los sectores de mayor contribución al crecimiento en el registro de matrículas nuevas de personas naturales fueron: comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera los cuales explican el 71,5% del crecimiento observado



Alojamiento y servicios de comida

Variación: 36,5%

Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; expendio a la mesa de comidas preparadas, y otros tipos de expendio de comidas preparadas, contribuyen con 76,7% de la disminución total.

Del análisis estadistico acabado de exponer, se puede colegir que en la vigencia 2020-2021 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoria de MIPYMES, las cuales por su corto tiempo de existencia podrian ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Frente al valor de la garantía revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoria de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> *Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.*

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un minimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaria una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de acacias, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta. Razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de acacias, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el único criterio que resultaría viable aplicar a nuestro caso se relaciona con el número de contratos, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 2 del artículo 2 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES (CANINOS, FELINOS Y EQUINOS) DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META

CLASIFICACION UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10122100	Comida para animales variados

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.

11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)

14.) El contratista debe contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la administración.
15.) Entregar los productos en su empaque original, no re empacados
16.) Garantizar que la adquisición del concentrado y el heno para los animales, la fecha de vencimiento no supere el 50% del tiempo disponible para la utilización (lapso de tiempo comprendido entre la fecha de fabricación y fecha de vencimiento) esta no podrá contener correcciones, tachones, enmendaduras, ni señales de haber sido manipulada.
17.) Entregar el concentrado y el heno en las instalaciones del Almacén municipal
18.) El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la Administración en el lugar especificado y acordado
19.) Asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes en el Municipio de Acacías- Meta
20.) El Contratista deberá disponer de los vehículos y el personal necesario para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será el responsable de su entrega oportuna.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNDS	CANT.
1	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg, Antioxidante (B.H.T). Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (max) 10.0%, humedad (Max) 12.0%	BULTO POR 30 KILOS	100
2	Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 24%, Grasa minimo 10%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 10%	BULTO POR 10 KILOS	120
3	Concentrado gatos adulto, bulto x 7 kg, Proteina cruda minima 31%, grasa minima 9%, Fibra Cruda maxima 3%, Ceniza maxima 12%, fosforo minima 0.8%, humedad maxima 12%,	BULTO POR 7 KILOS	100
4	Concentrado gaticos, bulto x 7 kg, Proteina minima 32%, grasa minimo 9%, Fibra maxima 3%, Cenizas minimo 12%, Calcio minimo 1.5%, fosforo minima 0.9% y humedad maxima 12%.	BULTO POR 7 KILOS	120
5	Pacas con un contenido minimo de 7% de proteina, las pacas deberán estar bien amarradas, sin rastros de tierra, hongos u otro contaminante, de mínimo 12 kg de peso, deberá entregarse totalmente seca	HENO PANGOLA (PACA)	30

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Secretaria de Gobierno y el Almacenista General, realizaron un estudio de precios de mercado, el cual tiene como referencia los valores unitarios de las siguientes cotizaciones **COTIZACIÓN 1- YORLADIS RAMIREZ RODRIGUEZ - VETERINARIA PYG C.C O NIT. 52.368.960-5 - COTIZACIÓN 2- WILSON ARLEY BAQUERO MARTINEZ – LLANOVET C.O NIT. 1.022.367.287-3 - COTIZACIÓN 3- FUNDACION SOCIAL DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS CC O NIT 822.004.909-1**, cotizaciones que forman parte del respectivo expediente, con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en los precios del mercado.

En consecuencia, el presupuesto oficial establecido para la presente contratación corresponde de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($44.462.000).**

ITEM	DESCRIPCION	UNDS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4,1	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg, Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (max) 10.0%, humedad (Max) 12.0%	BULTO POR 30 KILOS	100	$158.800	$15.880.000
4,2	Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 24%, Grasa minimo 10%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 10%	BULTO POR 10 KILOS	120	$82.650	$9.918.000
4,3	Concentrado gatos adulto, bulto x 7 kg, Proteina cruda minima 31%, grasa minima 9%, Fibra Cruda maxima 3%, Ceniza maxima 12%, fosforo minima 0.8%, humedad maxima 12%,	BULTO POR 7 KILOS	100	$81.700	$8.170.000
4,4	Concentrado gaticos, bulto x 7 kg, Proteina minima 32%, grasa minimo 9%, Fibra maxima 3%, Cenizas minimo 12%, Calcio minimo 1,5%, fosforo minima 0.9% y humedad maxima 12%.	BULTO POR 7 KILOS	120	$81.700	$9.804.000
4,5	Pacas con un contenido minimo de 7% de proteina, las pacas deberán estar bien amarradas, sin rastros de tierra, hongos u otro contaminante, de minimo 12 kg de peso, deberá entregarse totalmente seca.	HENO PANGOLA (PACA)	30	$23.000	$690.000

Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realiza, teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, tomando como referencia el valor ponderado y los descuentos por ley que efectúa el municipio de Acacias para el presente proceso.

PERSONA NATURAL

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Retención en la Fuente: 6%

- Impuesto industria y comercio: de acuerdo a la actividad económica establecida en el Acuerdo No. 454 de 2017

PERSONA JURIDICA

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Retención en la Fuente: 4%
- Impuesto industria y comercio: de acuerdo a la actividad económica establecida en el Acuerdo No. 454 de 2017

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

6.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **TRES (3) DIAS O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacias

7.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Información Presupuestal

Fuente: 101//VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (20.000.0000)
Tipo de Gasto: INVERSION
Código Pptal: 2.3.454501100001
Rubro: PROYECTO: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

Fuente: 101// VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (24.462.000)
Tipo de Gasto: INVERSION
Código Pptal: 2.3.454501100001
Rubro: PROYECTO: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DOCUMENTOS DE PLANEACION// INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

8. - GARANTÍAS

A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacias - Meta, una póliza de cumplimiento que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
b) **Calidad de los bienes:** Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

9.- FORMA DE PAGO

El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: **UNICO PAGO**, el pago se hará. Previa presentación de la siguiente documentación:

- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes fotográficos
- Entrada almacén
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- factura o documento equivalente
- Acta de liquidación.

10.- REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURIDICOS

PERSONAS JURIDICAS

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso
- Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
- Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique.
- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT

PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuya actividad económica deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.

1020

- Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) y/o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
- Adicionalmente cada uno de los integrantes deberá allegar los requisitos exigidos para PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA según sea el caso

EXPERIENCIA

Se verificará máximo en un (1) contrato por proponente, cuyo objeto o alcance haya sido o consistido en **SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA ANIMALES,** el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL.**

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Constancia bancaria de pago

4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES – DECRETO 1860 DE 2021

Se verificará máximo en DOS (2) contratos por proponente, cuyo objeto o alcance haya sido o consistido en **SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA ANIMALES,** el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL.**

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el pais donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente

3. Constancia bancaria de pago

4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

11.- CONTROL DE EJECUCIÓN

El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será ejercida por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Acacías – Meta.

LICET BAUTISTA MORALES
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó y revisó: Diana Castro Quevedo
Asesora Jurídica Contratista Secretaria de Gobierno

1020

Para	EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ Almacenista Municipal
De	LICET BAUTISTA MORALES Secretaria de Gobierno
Asunto	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones
Fecha	06 de diciembre de 2022

En atención al artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 6 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio (Decreto 255 del 30 de diciembre de 2013), solicito Certificado de Plan Anual de Adquisiciones a fin de adelantar el procedimiento precontractual por el cual se pretende:

OBJETO: **ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES (CANINOS, FELINOS Y EQUINOS) DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META.**

VALOR: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS $44.462.000 M/CTE**

Información Presupuestal

Fuente: 101//VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (20.000.0000)
Tipo de Gasto: INVERSION
Código Pptal: 2.3.454501100001
Rubro: PROYECTO: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
Modalidad de Contratación: Mínima cuantía
Tiempo Estimado: ocho (08) días.
Códigos UNSPSC: 10122100

Fuente: 101// VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (24.462.000)
Tipo de Gasto: INVERSION
Código Pptal: 2.3.454501100001
Rubro: PROYECTO: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DOCUMENTOS DE PLANEACION// INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
Modalidad de Contratación: Mínima cuantía
Tiempo Estimado: ocho (08) días.
Códigos UNSPSC: 10122100

Atentamente,

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Reviso: Licet Bautista Morales
Proyecto: Leidy Rey Cubillos– CPS

RECIBIDO
ALMACEN MUNICIPAL
06 DIC 2022

1010-39.2

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA (CANINOS, FELINOS Y EQUINOS) DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.** Se encuentra incluido en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2022.

Información Presupuestal

RUBRO	DESCRP.RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	VALOR
2.3.454501100001	PROYECTO 2021500060056: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS \|\| SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN \|\| DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS \|\| SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL	101	\|\| RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	20.000.000,00
2.3.454501100001	PROYECTO 2021500060056: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS \|\| SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN \|\| DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS \|\| DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	101	\|\| RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	24.462.000,00
Código UNSPSC	10122100 Clase : Comida para animales variados			
Modalidad de Contratación: MINIMA CUANTIA				
Tiempo Estimado: OCHO (08) DIAS				

Con un valor estimado de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($44.462.000,00).**

Se expide a solicitud de la Secretaria de Gobierno, a los **SEIS (06)** días del mes de **DICIEMBRE** de dos mil veintidós **(2022).**

Recibido 06/12/2022

EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ
Almacenista Municipal

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM

Acacías, Meta
Diciembre 7 de 2022

Señores
Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL SUIFP.

De manera atenta solicito certificación de registro en el Banco de Programas y Proyectos, para el proyecto denominado:

DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS

El cual tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:

EJE ESTRATEGICO	*EJE ESTRATÉGICO 5. AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN DEL RIESGO*
ODS RELACIONADO	*Acción por el clima; Producción y consumo responsable; Ciudades y comunidades sostenibles*
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Garantizar la sostenibilidad del territorio y la gestión del riesgo a través de herramientas que eviten o reduzcan la ocurrencia de desastres, promuevan la recuperación de las áreas de conservación y protección ambiental y fomenten la protección animal.*
METAS DE RESULTADO	*Cobertura de animales protegidos a través de programas de bienestar animal*
PROGRAMA	*PROGRAMA 3. RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Promover acciones que propendan por el bienestar y protección animal en el municipio; Fortalecer la coordinación interinstitucional con el fin de contribuir al mejoramiento las capacidades de atención de parte de la institucionalidad.*
META PRODUCTO	*Servicio de sanidad animal en el centro de bienestar animal; Actividades y servicios de Divulgación y promoción de la cultura del respeto y solidaridad con los animales; Política Pública de Protección y Bienestar Animal.*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Animales atendidos en el centro de bienestar animal; Actividades realizadas; Documento elaborado.*
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de animales atendidos; Número de actividades; Número de documentos.*
META DE PRODUCTO	*350; 4; 1*
META PREVISTA A CUMPLIR	*350; 1; 1*

Los componentes del proyecto son:

ATENCIÓN INTEGRAL PARA ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE GRANJA; JORNADAS DE ESTERILIZACION, VITAMINIZACION Y DESPARACITANTE A LOS ANIMALES; MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS DE USO EN EL ALBERGUE; ALIMENTACION PARA ANIMALES; JORNADAS DE ADOPCION ANIMAL; ELABORACION Y FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA.

Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

ALIMENTO PARA ANIMALES: Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg, Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (max) 10.0%, humedad (Max) 12.0%
Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 24%, Grasa minimo 10%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 10%
Concentrado gatos adulto, bulto x 7 kg, Proteina cruda minima 31%, grasa minima 9%, Fibra Cruda maxima 3%, Ceniza maxima 12%, fosforo minima 0.8%, humedad maxima 12%,
Concentrado gaticos, bulto x 7 kg, Proteina minima 32%, grasa minimo 9%, Fibra maxima 3%, Cenizas minimo 12%, Calcio minimo 1,5%, fosforo minima 0.9% y humedad maxima 12%,
PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.
POR UN VALOR DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($44.462.000).

Cordialmente,

Firma:
Nombre: **LICET BAUTISTA MORALES**
Cargo: **SECRETARIA DE GOBIERNO**

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

C E R T I F I C A N

Que el Proyecto Denominado:
DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	*2021*	*50*	*006*	*0056*	**FECHA DE RADICACION:** *20/08/2021*	**AÑO A IMPLEMENTARSE** *2022*

EJE ESTRATEGICO	*EJE ESTRATÉGICO 5. AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN DEL RIESGO*
ODS RELACIONADO	*Acción por el clima; Producción y consumo responsable; Ciudades y comunidades sostenibles*
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Garantizar la sostenibilidad del territorio y la gestión del riesgo a través de herramientas que eviten o reduzcan la ocurrencia de desastres, promuevan la recuperación de las áreas de conservación y protección ambiental y fomenten la protección animal.*
METAS DE RESULTADO	*Cobertura de animales protegidos a través de programas de bienestar animal*
PROGRAMA	*PROGRAMA 3. RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Promover acciones que propendan por el bienestar y protección animal en el municipio; Fortalecer la coordinación interinstitucional con el fin de contribuir al mejoramiento las capacidades de atención de parte de la institucionalidad.*
META PRODUCTO	*Servicio de sanidad animal en el centro de bienestar animal; Actividades y servicios de Divulgación y promoción de la cultura del respeto y solidaridad con los animales; Política Pública de Protección y Bienestar Animal.*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Animales atendidos en el centro de bienestar animal; Actividades realizadas; Documento elaborado.*
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de animales atendidos; Número de actividades; Número de documentos.*
META DE PRODUCTO	*350; 4; 1*
META PREVISTA A CUMPLIR	*350; 1; 1*

COMPONENTES DEL PROYECTO	*ATENCIÓN INTEGRAL PARA ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE GRANJA; JORNADAS DE ESTERILIZACION, VITAMINIZACION Y DESPARACITANTE A LOS ANIMALES; MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS DE USO EN EL ALBERGUE; ALIMENTACION PARA ANIMALES; JORNADAS DE ADOPCION ANIMAL; ELABORACION Y FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA.*
ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	*Servicios de sanidad animal en el centro de bienestar animal*
OBSERVACIONES	*Se expide certificación de Registro en el BPPIM por solicitud de la Secretaria de Gobierno municipal. Las actividades fueron proyectadas y aprobadas por dicha Secretaría.*
COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN	***ALIMENTO PARA ANIMALES:*** *Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg, Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (max) 10.0%, humedad (Max) 12.0%* *Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 24%, Grasa minimo 10%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 10%* *Concentrado gatos adulto, bulto x 7 kg, Proteina cruda minima 31%, grasa minima 9%, Fibra Cruda maxima 3%, Ceniza maxima 12%, fosforo minima 0.8%, humedad maxima 12%,* *Concentrado gaticos, bulto x 7 kg, Proteina minima 32%, grasa minimo 9%, Fibra maxima 3%, Cenizas minimo 12%, Calcio minimo 1,5%, fosforo minima 0.9% y humedad maxima 12%,* *PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.* ***POR UN VALOR DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($44.462.000).***

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 07 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA

LILIANA MERCEDES FAJARDO RESTREPO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No.2021500060056** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2022.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide el cuatro (04) día del mes de Enero de 2022.

JOSÉ JOAQUÍN SUAREZ JARAMILLO
Secretario de Planeación y Vivienda

OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
Profesional Universitario

CERTIFICA

Que el proyecto DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS con número de registro 2021500060056, se encuentra publicado en la página web del municipio www.acacias.gov.co, Buscador > Nuestros Proyectos.

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

Dada en Acacías a los 03 días del mes de Enero de 2022.

Cordialmente

EDILBERTO ROMERO TRUJILLO
JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

COPIA SEGURA

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR INVERSIÓN

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:	ICLD		SGP		ADRES		ICDE		RECURSOS DEL CRÉDITO	
	COFINANCIACIÓN		SGR		COLJUEGOS		FONPET		OTRO (cual?)	

SITUACIÓN DE FONDOS	CSF	X	SSF	

CÓDIGO OBJETO DE GASTO:	2.3.4545011000001			
NOMBRE OBJETO DE GASTO:	PROYECTO 2021500060056: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS \|\| SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN \|\| DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS \|\| SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL \|\| RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN			
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO CCPET:	2.3.2.02.02.008	NOMBRE CCPET:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO CECO:	0101	NOMBRE CECO:	DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS
PRODUCTO MGA	CÓDIGO CIP:	4501054	NOMBRE CIP:	SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL
FUENTE	CÓDIGO FUENTE:	101	NOMBRE FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTO	CÓDIGO CPC:	83510	NOMBRE CPC:	SERVICIOS VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMESTICOS
DETALLE SECTORIAL	CÓDIGO DET SECT:	N/A	NOMBRE DET SECT:	N/A
VALOR	$	20,000,000.00		

NOMBRE OBJETO DE GASTO:	PROYECTO: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DOCUMENTOS DE PLANEACION// INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.			
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO CCPET:	2.3.2.02.02.008	NOMBRE CCPET:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO CECO:	0101	NOMBRE CECO:	DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS
PRODUCTO MGA	CÓDIGO CIP:	4501026	NOMBRE CIP:	DOCUMENTOS PLANEACION
FUENTE	CÓDIGO FUENTE:	101	NOMBRE FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTO	CÓDIGO CPC:	83510	NOMBRE CPC:	SERVICIOS VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS
DETALLE SECTORIAL	CÓDIGO DET SECT:	N/A	NOMBRE DET SECT:	N/A
VALOR	$	24,462,000		

INFORMACIÓN BANCO DE PROYECTOS

CAPÍTULO:	N/A
EJE ESTRATÉGICO	AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN DEL RIESGO
PROGRAMA:	RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMA
OBJETIVO PROGRAMÁTICO:	• Promover acciones que propendan por el bienestar y protección animal en el Municipio, Fortalecer la coordinación interinstitucional con el fin de contribuir al mejoramiento de las capacidades de atención de parte de la institucionalidad
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Garantizar la sostenibilidad del territorio y la gestión del riesgo a través de herramientas que evitan o reduzcan la ocurrencia de desastres, promuevan la recuperación de las áreas de conservación y protección ambiental y fomenten la protección animal.
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	15. ACCION POR EL CLIMA 12. PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES
CÓDIGO DEL PROYECTO:	2021500060056
NOMBRE DEL PROYECTO:	DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES (CANINOS, FELINOS Y EQUINOS) DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META.
VALOR EN LETRAS:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS
VALOR EN NÚMEROS:	$ 44.462.000.00

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA DE SOLICITUD:	09 DE DICIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LICET BAUTISTA MORALES
CARGO:	SECRETARIA DE GOBIERNO

FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS DEL CONTRATO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

DOCUMENTOS ADJUNTOS:				
Formato de Solicitud CDP debidamente diligenciado	X	Certificado de Plan de Compras	X	
Código del Proyecto (Certificado Banco de Proyecto)	X	Certificado Publicación en la WEB	X	
Certificado POAI (Certificado Banco de Información)	X			

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2022002258

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 09/12/2022

CODIGO PPTAL	CCPET	CENTRO COSTO	PRODUCTO	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.454501100001 PROYECTO 2021500060056: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	0101 DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	4501054 SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL	101 RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	83510 Servicios veterinarios para animales domesticos	20,000,000.00
2.3.454501100001 PROYECTO 2021500060056: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	0101 DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	4501026 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	101 RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	83510 Servicios veterinarios para animales domesticos	24,462,000.00
					Total Disponibilidad:	**44,462,000.00**

EN LETRAS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MC.

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES (CANINOS, FELINOS, Y EQUINOS) DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS -META.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 02/01/2023

Se expide en ACACIAS a los 09 dias del mes de diciembre de 2022

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5

Elaborado por: XPASTAS